

Guayaquil, 16 de abril de 2018

Señor
Gerente General
Imporpoint S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

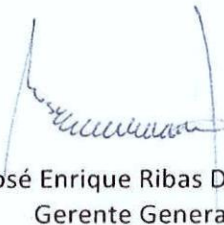
Por medio de la presente tenemos a bien comunicar a usted que el día 28 de marzo de 2018, la sociedad Vudse Investment Sociedad Anónima, cuyo domicilio principal se encuentra en la república de Costa Rica, cedió y traspasó sin reserva alguna a favor de la compañía Holdingmall S.A., cuyo domicilio principal se encuentra en la república del Ecuador, la titularidad dominio que ostentaba sobre 535.816 (quinientas treinta y cinco mil ochocientos dieciséis) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las cuales se encuentran representadas en los títulos de acciones número 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88.

Particular que comunicamos a usted con el fin que se sirva anotar la referida transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,



Ing. José Enrique Ribas Domenech
Apoderado
Vudse Investment Sociedad Anónima
Cedente



Ing. José Enrique Ribas Domenech
Gerente General
Holdingmall S.A.
Cesionaria

HOLDINGMALL S.A.

Guayaquil, 28 de marzo de 2018

Ingeniero
José Enrique Ribas Domenech
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que los socios fundadores de la compañía **HOLDINGMALL S.A.**, en la escritura pública constitución de la misma celebrada el día 28 de marzo de 2018 ante la Notaria 21ª del cantón Guayaquil, abogada Karla Troncozo Hasing, resolvieron designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma para un lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **HOLDINGMALL S.A.**, no obstante, requerirá autorización de la Junta General de accionistas de la compañía para celebrar cualquier acto o contrato cuya cuantía sea igual o superior a los 50.000 (cincuenta mil) dólares de los Estados Unidos de América así como también para enajenar o gravar cualquiera de los bienes de propiedad de la compañía, sin importar su valor.

La atribución descrita en el párrafo anterior así como todas las demás que le competan ejercer por virtud de su cargo, constan en el Estatuto Social de la compañía **HOLDINGMALL S.A.** el cual se encuentra incorporado en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada el día 28 de marzo de 2018 ante la Notaria 21ª del cantón Guayaquil, abogada Karla Troncozo Hasing, la cual será inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

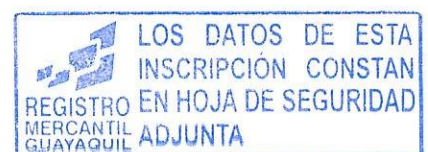
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Vudse Investment Sociedad Anónima
José Enrique Ribas Domenech
Apoderado
Socia Fundadora

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de marzo de 2018 declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HOLDINGMALL S.A.** para el cual he sido designado en los términos que constan en el nombramiento que antecede.


José Enrique Ribas Domenech
C.I. No. 090459644-2



NUMERO DE REPERTORIO:15.901
FECHA DE REPERTORIO:04/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **HOLDINGMALL S.A.**, de fojas 17.177 a 17.204, Registro Mercantil número 1.509. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **HOLDINGMALL S.A.**, a favor de **JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH**, de fojas 16.713 a 16.715, Registro de Nombramientos número 4.742.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **HOLDINGMALL S.A.**, a favor de **JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH**, de fojas 16.716 a 16.718, Registro de Nombramientos número 4.743.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 11 de abril de 2018



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0327094



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993093971001
RAZON SOCIAL: HOLDINGMALL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RIBAS DOMENECH JOSE ENRIQUE
CONTADOR: PLACENCIO ALMEIDA GINGER ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/04/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 10/04/2018
FEC. INSCRIPCION: 19/04/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS (ACCIONES OBLIGACIONES,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Intersección: JOSE DE LA CUADRA Edificio: C.C. MALL DEL SUR Piso: 2 Oficina: ADMINISTRA Referencia ubicación: FRENTE A ALMACEN PYCCA Telefono Trabajo: 042085000 Telefono Trabajo: 042831890 Fax: 042085004 Celular: 0998632929 Email: holdingmall.sa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/04/2018 09:55:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993093971001
RAZON SOCIAL: HOLDINGMALL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 10/04/2018
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS (ACCIONES OBLIGACIONES, EFECTOS, LOTES DE VALORES MOBILIARIOS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, ETC.)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Intersección: JOSE DE LA CUADRA Referencia: FRENTE A ALMACEN PYCCA Edificio: C.C. MALL DEL SUR Piso: 2 Oficina: ADMINISTRA Telefono Trabajo: 042085000 Telefono Trabajo: 042831890 Fax: 042085004 Celular: 0998632929 Email: holdingmall.sa@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/04/2018 09:55:44




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090459644-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
 RIBAS DOMENECH
 JOSÉ ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 WEBER SUAREZ
 ALEGRIA MARIA




FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO PROVISIONAL

9 DE FEBRERO DEL 2018

No.- CNE-DPG-01662

JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Guayaquil, 16 de abril de 2018

Señor
Gerente General
Imporpoint S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tenemos a bien comunicar a usted que el día 28 de marzo de 2018, la sociedad Vudse Investment Sociedad Anónima, cuyo domicilio principal se encuentra en la república de Costa Rica, cedió y traspasó sin reserva alguna a favor de la compañía Holdingmall S.A., cuyo domicilio principal se encuentra en la república del Ecuador, la titularidad dominio que ostentaba sobre 535.816 (quinientas treinta y cinco mil ochocientos dieciséis) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las cuales se encuentran representadas en los títulos de acciones número 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88.

Particular que comunicamos a usted con el fin que se sirva anotar la referida transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,



Ing. José Enrique Ribas Domenech
Apoderado
Vudse Investment Sociedad Anónima
Cedente



Ing. José Enrique Ribas Domenech
Gerente General
Holdingmall S.A.
Cesionaria



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-5866726-2017*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-707725
DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: VUDSE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2015 ASIENTO: 602674 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 18/12/2015
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JUGUETON EN MULTIPLAZA ESCAZU, OFICENTRO TERRAFORTE, PRIMER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): TENDRA COMO OBJETO EL EJERCICIO AMPLIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA APICULTURA, LA GANADERIA Y LOS SERVICIOS EN GENERAL, EN TODAS SUS FORMAS LICITAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 17/12/2015 VENCIMIENTO: 17/12/2114
NUMERO LEGALIZACION: 4062000453896
FECHA LEGALIZACION: 18/12/2015

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2015 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE, NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2015 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 092445657-7
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 17/12/2015 **VENCIMIENTO** 17/12/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2015 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: KENIA KARINA PARRA MARTINEZ CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 092633218-0
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 17/12/2015 **VENCIMIENTO** 17/12/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2015 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: MONICA LUCIA PADILLA OBANDO CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 040119484-0
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 17/12/2015 **VENCIMIENTO** 17/12/2114



NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2015 **CARGO:** FISCAL

OCUPADO POR: AZUCENA DEL PILAR NUÑEZ ZAPATA CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 171075827-5

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 17/12/2015 **VENCIMIENTO** 17/12/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2015 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE

OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 17/12/2015 **VENCIMIENTO** 17/12/2114

DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO, COMERCIAL PACO, DOSCIENTOS METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO.

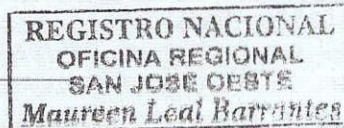


FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 53 MINUTOS Y 58 SEGUNDOS, DEL 12 DE MAYO DEL 2017-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
 MAUREEN LEAL BARRANTES



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
 vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
 de dos (2) fojas es igual al documento original

Guayaquil, 17 ENE 2018

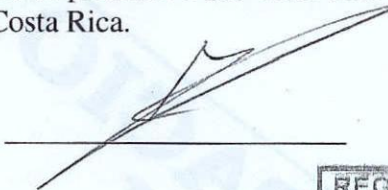
Karla Troncozo
 AB. KARLA TRONCOZO HASING
 Notaria Vigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

REGISTRO NACIONAL

El Sr. Marco Antonio Vargas Coronado
Coordinador a.i. Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **Maureen Leal Barrantes**
es auténtica. Se expide la presente a los doce días del mes de mayo
del 2017. San José, Costa Rica.



REGISTRO NACIONAL
OFICINA REGIONAL
SAN JOSE OESTE
Marco Vargas Coronado

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 17 ENE 2018

Kallamatozo
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



A-11 0385443

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: MORORUDU3IZ
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/del timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 15/05/2017
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



9. Sello:
(Seal - Stamp:)

8. No.: 387797
(Under-number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: VUDSE INVESTMENT S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000385443

**DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.**

Guayaquil, 17 ENE 2018

Karla Troncozo Hasing
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Canton Guayaquil

MELISSA GUARDIA TINOCO
1 1 0 0 9 0 3 0 4



CORPORATE
SERVICES



NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO -CUATRO-.Yo, **MELISSA GUARDIA TINOCO**, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelin, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO TRES. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **VUDSE INVESTMENT, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -setecientos siete mil setecientos veinticinco, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, oficentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las ocho horas del ocho de marzo del dos mil dieciséis, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Por convenir a los intereses de la sociedad, se otorga al señor **JOSE ENRIQUE (NOMBRE) RIBAS DOMENECH (APELLIDOS)**, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte de su país número cero nueve cero cuatro cinco nueve seis cuatro cuatro dos, un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona al Notario Público Melissa Guardia Tinoco a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión una hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **VUDSE INVESTMENT, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -setecientos siete mil setecientos veinticinco, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo la cédula de persona jurídica número tres - ciento uno -setecientos siete mil setecientos veinticinco; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los

MELISSA GUARDIA TINOCO



1 1 0 0 9 0 3 0 4

1 2 0 2 9 4 1 1 1 8 8 9 9

REPUBLICA

acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas del nueve de marzo del dos mil dieciséis. -----

-----FIRMA ILEGIBLE-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO-CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO TREINTA FRENTE DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO SEGUNDO TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



[Handwritten signature]

REPUBLICA

REPUBLICA
DIRECCION
NACIONAL
NOTARIAL



DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
3 0 0 7 5 9 4 8 0 8



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. NATALIA MARIA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO, CÉDULA 110090304, CARNÉ NÚMERO 12029,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **trece horas trece minutos del diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**



Licda. Natalia María Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficinas Sigma y Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

0011141901009



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: NCDLXVI28GI
(Code - Code)

El presente documento publico
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia Maria Arias Araya
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/d'empreinte de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 17/05/2017
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 388431
(Order number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: VUDSE INVESTMENT S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

000385457

ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de dos (2) fojas es igual al documento original

Guayaquil,

17 ENE 2018

KARLA TRONCOZO HASING

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIBAS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DOMENECH MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-04
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
EJECUTIVO

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

STAMP: KARLA TRONCOSO HERNANDEZ, ABOGADA EN EJERCICIO, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DE GUAYAS, GUAYAQUIL - GUAYAS

IDCUO904596442<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
650409M260204ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
RIBAS<DOMENECH<<JOSE<ENRIQUE<<

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. GCM MJ

Kallamakorau
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**